

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-3534 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Ayudas de Emergencia Social. Expediente 84/2019.*

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas de Emergencia Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la Sede Electrónica, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://liendo.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Liendo, 11 de abril de 2019.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2019/3534